CÓDIGO	FOJU10	Solicitud de Adición - Reducción y/o Prorroga	Lotería del Risaralda
Fecha de Elaboración	21/01/2011		
Fecha de Actualización	19/09/2022		
Versión	5		

SOLICITUD	ADICIÓN		N°	003
	REDUCCION			
	PRORROGA	X		
CONTRATO N°	2024 - 078			
TIPO DE CONTRATO	SUMINISTRO			
CONTRATISTA	GRUPO MAGG S.A.S.			
NIT O CÉDULA DE CIUDADANIA	901.232.303-0			
REPRESENTANTE LEGAL	MIGUEL ANDRES GIRALDO GIRALDO			
CEDULA DE CIUDADANIA	10.007.464 DE PEREIRA			

OBJETO DEL CONTRATO

"ADQUISICION DE LICENCIA DE SOFTWARE DE VENTA ANTICIPADA Y ELECTRÓNICA DE LOTERÍA, BAJO LA MODALIDAD DE SOFTWARE COMO SERVICIO (SAAS)"

VALOR DEL CONTRATO	**DOSCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($270.000.000) IVA INCLUIDO**		
ANTICIPO	%	0	$0.
FORMA DE PAGO	Se realizará en dos pagos: 50% del valor del contrato a la entrega del prediseño y el 50% restante una vez entregada la ejecución del 100% de las actividades, previa presentación del informe del contratista recibido a entera satisfacción y con la plataforma instalada y en funcionamiento.		

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL INICIAL				REGISTRO PRESUPUESTAL INICIAL			
	AAAA	MM	DD		AAAA	MM	DD
N° 819	2024	10	31	No. 897	2024	11	18

ADICIONES

CDP N°	AAAA	MM	DD	VALOR	RUBRO PRESUPUESTAL Y DENOMINACIÓN

DURACIÓN INICIAL DEL CONTRATO

DESDE			HASTA		
AAAA	MM	DD	AAAA	MM	DD
2024	11	18	2024	12	31

PRORROGAS

DESDE			HASTA		
AAAA	MM	DD	AAAA	MM	DD
2025	01	01	2025	01	30
2025	01	31	2025	02	28
2025	03	01	2025	04	30

Realizado y/o Ajustado por Profesional Administrativa y Talento Humano	Revisado por Asesor Externo SGC	Aprobado por Secretaria General

Powered by CamScanner

REDUCCION						
CDP INICIAL N°	AAAA	MM	DD	VALOR A REDUCIR	VALOR FINAL	RUBRO PRESUPUESTAL Y DENOMINACIÓN
RP INICIAL No.	AAAA	MM	DD	VALOR A REDUCIR	VALOR FINAL	RUBRO PRESUPUESTAL Y DENOMINACION
REDUCCION						

JUSTIFICACION DE LA ADICIÓN- REDUCCION Y/O PRORROGA

El contrato 2024 - 78 se suscribió por un valor de DOSCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($270.000.000) IVA INCLUIDO, con un plazo inicial de 2 meses y/o a partir de la firma del acta de inicio que se realizó el 18 de noviembre del 2024 sin exceder al 31 de diciembre de 2024, y el cual tiene por objeto "ADQUISICION DE LICENCIA DE SOFTWARE DE VENTA ANTICIPADA Y ELECTRÓNICA DE LOTERÍA, BAJO LA MODALIDAD DE SOFTWARE COMO SERVICIO (SAAS)"

La Empresa Industrial y Comercial del orden Departamental, Lotería del Risaralda, viene adelantando la sistematización con el uso de tecnología la operación comercial de la compra de billetería virtual y anticipada bajo la modalidad de software como servicio (SAAS), operación que realizarán nuestros agentes de venta y también directamente través del portal web de la lotería mediante el uso de tecnología en línea y sin el uso de documentos físicos.

Para la Entidad, es de vital importancia avanzar en la tecnificación de la venta anticipada y de billetes en línea de sorteos vigentes de la semana mediante vías digitales, para ofrecer al cliente agilidad, calidad en el servicio y pago oportuno para brindar participación inmediata en el sorteo; innovación que facilitará la adquisición de los productos ofrecidos por la Lotería.

El día 27 de diciembre del 2024 el contratista solicita una prorroga hasta el 31 de enero del 2025 argumentando lo siguiente: "*Al momento de la firma de dicho contrato, tanto mi entidad como la Lotería de Risaralda considerábamos que era perfectamente viable cumplir con los plazos establecidos, tomando en cuenta las condiciones previstas en ese momento. Sin embargo, debido a circunstancias externas ajenas a la voluntad de las partes, nos vemos en la necesidad de solicitar una extensión del plazo para garantizar que el sistema final cumpla con los estándares de calidad y seguridad acordados.*

Realizado y/o Ajustado por Profesional Administrativa y Talento Humano	Revisado por Asesor Externo SGC	Aprobado por Secretaria General

Powered by CamScanner

En particular, la dificultad para coordinar la reunión con la entidad financiera seleccionada por la Lotería de Risaralda, que es esencial para avanzar en la integración del sistema de pagos, ha afectado directamente los plazos establecidos. Aunque se hizo todo lo posible por agendarla dentro de la vigencia del contrato, debido al cierre bancario en las fechas previstas, dicha reunión no pudo llevarse a cabo. La reunión ha sido reprogramada para el 2 de enero de 2025, lo que retrasará la obtención de la documentación técnica y las especificaciones necesarias para continuar con el proceso.

El día 29 de enero del 2025 el contratista solicita una prorroga hasta el 28 de febrero del 2025 argumentando lo siguiente: "*a la fecha de esta solicitud no hemos recibido aún los usuarios de producción de la pasarela de pagos, lo cual está directamente relacionado con retrasos ajenos a nuestra gestión por parte de la entidad bancaria seleccionada, el Banco de Bogotá, y su proveedor, Evertec, encargado de la plataforma Placetopay. El día 7 de enero se sostuvo una reunión con la entidad financiera y su proveedor tecnológico, en la que se nos proporcionó la documentación técnica necesaria, así como un usuario de pruebas. A pesar de este avance, aún no ha sido posible realizar las pruebas en el entorno de producción*".

El 27 de febrero de 2025 el contratista solicita una tercera prorroga del contrato hasta el 30 de abril de 2025 argumentando lo siguiente: *"que en el proceso de conseguir el usuario para el sistema PSE con la empresa ACH, esta empresa le ha demandado información exclusiva para los procesos que adelantamos y que ha sido un tema de ellos, es decir de terceros diferentes al banco de Bogotá lo que ha ocasionado demoras adicionales al tiempo inicialmente pactado para la ejecución del contrato. Teniendo en cuenta lo anterior, y que es necesario cumplir los requerimientos de información por parte de ACH, se evidencia la necesidad de realizar una tercera prorroga al contrato antes referido con el fin de que una vez entregados los usuarios finales que deben estar incluidos en el proceso final del Software antes mencionado sea posible realizar la validación del proceso de pago por PSE y las pruebas lo cual influye directamente en el proceso final de la compra de cara al público apostador*". Lo anterior es ratificado por la supervisora del contrato.

-

Solicitud de prórroga:
Por lo anterior, solicito una prórroga para la entrega final del proyecto hasta el 30 de abril de 2025. Este plazo adicional se justifica por el retraso generado por parte del banco y de la empresa ACH, lo cual nos ha obligado a modificar todo nuestro cronograma.

Avance del proyecto:
Los accesos a la plataforma de operación de digitalización de ventas, carga de juegos, suscripción y autogestión de saldo ya han sido entregados a la Ing. Claudia Villeros para su revisión y pruebas; por lo que al día de hoy, podemos afirmar que hemos completado un 90% del desarrollo en la ejecución del contrato, quedando únicamente pendientes las pruebas finales y las correcciones que puedan surgir durante el proceso de pago de la suscripción realizada por el cliente.

Powered by CamScanner

Garantía de continuidad del servicio:
Como se informó en la prórroga otorgada el 29 de enero de los corrientes, la página web actual y el sistema de administración de cuentas de correo seguirán siendo gestionados por nuestra parte sin interrupciones, garantizando que no habrá afectación en el servicio a los usuarios finales.

Por lo anterior, es necesario realizar una tercera prórroga al contrato referido con el fin de lograr la entrega y la correcta ejecución total del contrato; para lo cual se solicita la prorroga Nº3 hasta el 30 de abril del 2025

NOMBRE SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	CLAUDIA VILLERO PEREZ
FIRMA	Claudia Villero P
FECHA	Febrero 27 del 2025

OK.

Powered by CamScanner